



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **10 MAYO 2012**

VISTO:

El Informe N° 082-2012-MPH-A/12 de fecha 17 de abril del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta de designación del Equipo Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 082-2012-MPH-A/12 de fecha 17 de abril del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal por el cual comunica que la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como responsable de la conducción del Programa Presupuestal con enfoque de resultados reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre, la misma que viene desarrollando los procesos necesarios vinculados a la complementación del diseño, ejecución, articulación, seguimiento y evaluación del PPER respectivo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 82 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 – Directiva para los programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; por lo que es necesario la designación del Equipo Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el EQUIPO COORDINADOR de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En consecuencia designar al Lic. Alejandro Bautista Prado Director de Planeamiento y Presupuesto y al Ing. Edwin Ever Pastor Centeno Gerente de Transportes.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada del presente acto resolutivo al Director General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a os miembros del Equipo, Director General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE